



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2018-00060-00

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Flor Ángela Poveda.*
Demandada: *Andrés Fernando Rodríguez y Martha Isabel Rueda Tapiero.*

Sería el momento oportuno, para correr traslado de la contestación de la demanda, allegada por el curador *Ad Litem*, dentro de la presente causa, no obstante, observa esta judicatura que en el citado escrito, no se alego excepción alguna mas allá de la genérica, en pro de oponerse a las pretensiones de la demandada, aunado a ello en el asunto no quedan pruebas pendientes por practicar, lo que da cabida a este despacho actuar de conformidad a lo pregonado en el artículo 278 del C.G.P., y por tanto emitir pronunciamiento de manera anticipada.

Así las cosas, por secretaria ingresen las presentes diligencias una vez cobren la respectiva ejecutoria, a fin de emitir el pronunciamiento de instancia en el asunto.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
(1 de 2)

OABA

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4057f8452a9aee0fea7120873d8d84d9cea25d7bb3d1d81bca2516591c02cb7

Documento generado en 09/12/2021 06:14:22 PM

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:

cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:

<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>